



Piden a AMLO no pronunciarse sobre temas electorales

Comisión de Quejas y Denuncias del INE solicita editar la conferencia mañanera del 22 de abril en la que se realizan comentarios a favor de la candidata presidencial Claudia Sheinbaum

OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.mx

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) pidió al presidente Andrés Manuel López Obrador abstenerse de hacer manifestaciones, comentarios o señalamientos sobre temas electorales que afecten o pongan en peligro la equidad de la contienda.

Dicha comisión determinó, en reunión celebrada ayer, solicitar a la Presidencia de la República editar la conferencia mañanera del 22 de abril, porque se realizan comentarios a favor de la candidata presidencial Claudia Sheinbaum.

La comisión conoció de la medida cautelar solicitada por el PAN y PRD en contra del Presidente por expresiones realizadas en las mañaneras de los días 18 y 22 de abril del año en curso.

En la mañanera del 22 de abril, el presidente López Obrador se expresó de Claudia Sheinbaum en estos términos: “No, no hablé con ella, pero la conozco bastante bien y sé que es (...) Ya saben lo que pienso, no soy objetivo, en este caso porque la considero muy inteligente; además, una mujer con carácter, con aplomo.

“Es una mujer con principios, con ideales, honesta y con carácter, tiene las tres C que se necesitan pa-

428

SOLICITUDES

de voto de personas en prisión preventiva en Yucatán se declararon improcedentes.

ra estos menesteres: cabeza, corazón y carácter. No tiene que ver con la cosa electoral”, dijo.

En este sentido, la comisión solicitó al Presidente abstenerse de opinar sobre temas electorales en cualquier formato o modalidad, ya sea de forma positiva o negativa, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad.

La queja fue interpuesta por las expresiones del Presidente en sus conferencias del 18 y 22 de abril.

También determinó que es improcedente suspender la difusión de las conferencias ya que, para determinar el retiro, modificación o eliminación es necesario analizar las particularidades en cada una, tal y como lo resolvió la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en las sentencias SUP-REP-139/2019 y acumulados, y SUP-RAP-197/2024.

Por cuanto hace al uso indebido de recursos, razonó que será

5

PERSONAS INTERPUSIERON

un juicio para la protección de sus derechos político-electorales ante la Sala Superior del TEPJF.

un tema que analizará de fondo la Sala Regional Especializada del TEPJF.

Por otro lado, la misma comisión determinó la improcedencia de las medidas solicitadas por el PAN y el PRD en contra de la mañanera del 18 de abril, al señalar que las expresiones del Mandatario son alusiones a un proceso electoral pasado sin que, de manera preliminar, se advierta un peligro en la demora por esas declaraciones.

Limita acceso al voto

Por otro lado, el Instituto Nacional Electoral determinó que las personas en prisión preventiva en Veracruz y Yucatán no podrán acceder a su derecho al voto; en el primer caso, por la negativa del gobierno estatal, y en el segundo, porque la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE declaró como improcedentes las solicitudes.

Durante la reunión de la Comisión de Capacitación y Organiza-

ción Electoral desarrollada ayer, se detalló que el convenio entre el INE y el gobierno de Yucatán fue firmado de manera extemporánea, por lo que se declararon improcedentes las 428 solicitudes de las personas en esta condición.

De las más de 400 personas, sólo cinco han interpuesto un juicio para la protección de los derechos político-electorales ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que determinará lo que procede en este caso.

El consejero Martín Faz, presidente de la comisión, expresó su extrañeza sobre la improcedencia de estos casos, luego de que se logró firmar el convenio con Yucatán.

“Llama la atención el hecho de que, a pesar de que estuvimos realizando gestiones tanto para Veracruz como Yucatán, con quienes no habíamos podido firmar un convenio en la materia, y que finalmente con Yucatán se logró, pero al final la DERFE, luego de un análisis, declaró como improcedentes todos los que estaban allí”.

La consejera Dania Ravel señaló que, en un inicio, la DERFE había planteado que sí tenían tiempo para revisar las solicitudes de personas en prisión preventiva en Yucatán, por lo que no comprendió la decisión de rechazarlas por ser extemporáneas. ●

ANALIZAN DENUNCIAS DE LA OPOSICIÓN

El INE conoció de la medida cautelar solicitada por PAN y PRD contra el Presidente por expresiones realizadas en las mañaneras de los días 18 y 22 de abril.

“

[Claudia Sheinbaum] es una mujer con principios, con ideales, honesta (...) tiene las tres C que se necesitan: cabeza, corazón y carácter”

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR
Presidente de México

“

Es oportuno reiterar al Ejecutivo federal abstenerse de hacer manifestaciones, comentarios o señalamientos sobre temas electorales”

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS



ARCHIVO EL UNIVERSAL

La Comisión de Quejas del INE determinó que es improcedente suspender la difusión de las mañaneras, ya que para determinar su retiro o modificación es necesario analizar las particularidades en cada una.

Por halagos a Sheinbaum, el INE ordena bajar parte de la mañanera del 22 de abril

**FABIOLA MARTÍNEZ
Y JESSICA XANTOMILA**

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó bajar parte de la mañanera del 22 de abril porque el presidente Andrés Manuel López Obrador halagó a Claudia Sheinbaum, candidata presidencial de la coalición encabezada por Morena.

En el acuerdo aprobado ayer, la comisión pidió otra vez al mandatario abstenerse de emitir comentarios electorales en cualquier formato o modalidad, ya sean positivos o negativos, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad.

La oposición pidió, además, el retiro de la conferencia matutina del 18 de abril, pero esta medida no se otorgó, pues las declaraciones fueron en torno a la elección de 2006.

Tampoco aceptó la reiterada solicitud para suspender estas ruedas

de prensa del jefe del Ejecutivo, realizadas regularmente en Palacio Nacional, porque para determinar su modificación o eliminación es necesario analizar las particularidades en cada una, tal y como resolvió la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en dos sentencias.

En esta ocasión, los partidos políticos Acción Nacional (PAN) y de la Revolución Democrática (PRD) presentaron denuncias contra el Presidente de la República por la presunta vulneración de los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda electoral federal de 2024.

En cuanto a la medida que sí resultó procedente, los consejeros avalaron el estudio de la Unidad Técnica de lo Contencioso según la cual las manifestaciones del Presidente pueden vulnerar los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad del proceso electoral en curso. Por lo anterior, se ordenó al mandatario eliminar o modificar los archivos de la conferencia ma-

tutina del 22 de abril alojados en plataformas electrónicas bajo su control, y a la Consejería Jurídica, la Coordinación General de Comunicación Social, la vocería del Gobierno de la República y el Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales colaborar en el cumplimiento de las medidas cautelares.

Respecto del uso indebido de recursos, razonó que será un tema que analizará de fondo la sala regional especializada del TEPJF.

En la misma sesión, la comisión resolvió 15 procedimientos sancionadores ordinarios relacionados con la supuesta existencia de diversas infracciones en materia electoral, entre ellas la posible vulneración al derecho de libertad de afiliación de diversas personas; omisión y negativa de proporcionar información a la Unidad Técnica de Fiscalización del instituto, así como la omisión de incorporar el ID-INE en un anuncio espectacular, los cuales se conocerán en una próxima sesión del Consejo General.